

Especial

¿Y LA LUCHA ANTIDROGAS?

Fiscalía pidió archivar caso de narcotráfico y lavado porque "no había" documentación que acreditara una incautación de 1.650 kilos de cocaína peruana en Holanda en el 2005



CLAN DIJKHUIZEN-CÁCERES. Ficha elaborada por la policía holandesa tras la incautación de la droga y la detención de 15 personas a fines del 2005. Cinco eran peruanos: además de Ment Dijkhuizen Cáceres y su hermano Jorge, cayeron sus primos Augusto, José y Reynaldo Cáceres Moreno (todos aparecen en ese orden en el extremo superior de la foto), así como alemanes, españoles, holandeses y argentinos.

Espárragos Blancos al archivo

ÓSCAR CASTILLA C.
Unidad de Investigación

Uno de los procesos más grandes de narcotráfico y lavado de dinero de la última década ha sido herido de muerte debido a la deficiente investigación realizada por una fiscalía antidrogas del Callao y por un juzgado penal del mismo distrito judicial. Cuatro años después de iniciadas las pesquisas, la Primera Fiscalía Superior de Crimen Organizado pidió el archivamiento definitivo del Caso Espárragos Blancos, como se conoce al hallazgo de 1.650 kilos de cocaína (camuflados dentro de latas de conservas provenientes del Perú) en un puerto de Holanda a fines del 2005.

El tremendo descubrimiento de droga —que generó las capturas de los cabecillas peruanos de la organización en Rotterdam y detenciones en Lima de los integrantes de la misma mafia, así como múltiples incautaciones— sorprendió a los mismos agentes de la Policía Antidrogas. Entre los cinco peruanos detenidos en el extranjero figuraba un importante empresario dedicado a la exportación de espárragos a Europa y EE.UU.: Ment Floor Dijkhuizen Cáceres (43), quien fue arrestado junto con su hermano Jorge Dijkhuizen Cáceres y sus primos Augusto, José María y Reynaldo Martínez Cáceres.

LOS PASOS DEL PROCESO

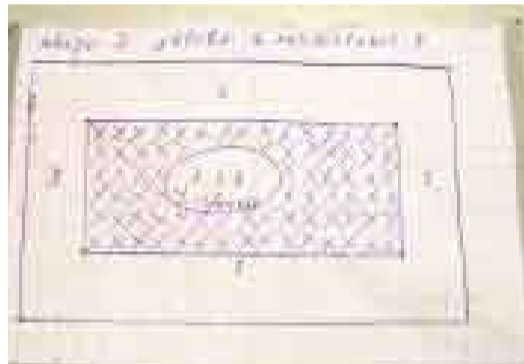
Tras la incautación en Holanda, la investigación por lavado de dinero en Lima cayó por su propio peso. La policía y la fiscalía antidrogas acusaron por este delito a Jhon Salazar Paredes, a sus cuatro hermanos (también vinculados al negocio de los espárragos) y a un numeroso grupo de personas, algunas de las cuales terminaron detenidas. El caso, que en primera instancia estuvo en manos del juez del Callao Ramón Vallejo Odría y de la fiscal antidrogas Ana Ley Tokumori, finalmente llegó a

Cocaína enlatada en Holanda

En el 2005 la policía holandesa descubrió 1.650 kilos de cocaína al interior de cientos de latas de espárragos blancos que llegaron desde el Perú.

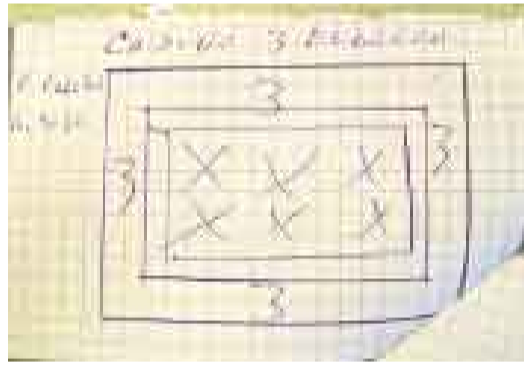
Empresa de fachada

Las latas de espárragos fueron enviadas dentro de contenedores por la empresa peruana Proinsac, que habría sido usada como fachada.



Latas 'preñadas' de droga

En la incautación se hallaron papeles que indicaban cuáles eran las latas que habían sido 'preñadas', como se dice en el argot policial, para ser identificadas. Estas tres fotos así lo demuestran.



¿Archivamiento definitivo?

Este es el dictamen del fiscal Ramiro Salinas que dice que no hay documentos oficiales que acrediten el hallazgo de cocaína y que, por lo tanto, no hay tráfico ilícito de drogas. El dictamen está en la Sala Penal Nacional que decidió el destino de este sonado caso.

...el Ministerio reconoce que NO HAY MERITO PARA PASAR A JUICIO...
...contra TEÓFILO THOMAS MORILLO CHIMDO, WILLIAM SEGUNDO DE LOS RIOS TELLO, VICTOR RENZO GONZALEZ HERRERA, JOSÉ ANTONIO COLLAPTES VELA, JOSÉ BERNABAY CARRANZO, LUIS BENDEZU LOPEZ, MARCO ANTONIO LAYNES CARRILLO, JOSÉ CARLOS LYNCH GÓMEZ y WALTER FERNANDO AGUI VÁSQUEZ...
...PRIMER OTROS JUICIO Resuelto a los efectos de las fojas 37094 a 37140 mediante el cual Proinsac Opón S.A. S.A.P.C. solicita el levantamiento de la inscripción decretada contra los vehículos de placas YS-8431, YS-8425 y PIS-442...
...SEGUNDO OTROS JUICIO Con relación al suceso de fojas 26147 en 09da instancia la Procuraduría Pública a cargo de los señores jueces del Ministerio del Poder Judicial en T.O. solicita que se ordene la inscripción preventiva de la matrícula...

hallazgo de la droga fue porque ni la fiscalía ni el juzgado consiguieron los certificados de la incautación en Rotterdam entre el 8 y el 12 de noviembre del 2005. Por este motivo, añadió Salinas Siccha, se pidió que la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y la Fiscalía Suprema de Control Interno investigasen a los magistrados por negligencia en sus funciones.

AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA

Sin embargo, fuentes judiciales y policiales antidrogas opinaron que la Primera Fiscalía Superior de Crimen Organizado debió pedir una ampliación extraordinaria y no el archivamiento. El dictamen de Salinas sorprende: "La investigación [de primera instancia] debió establecer si las personas participaron en la operación de tráfico de drogas en Rotterdam, para lo cual debió arribarse a la certeza de que dicha intervención se produjo y la sustancia era una droga ilícita. No hay actas de decomiso, pesaje y/o prueba de campo o pericias químicas emitidas por la autoridad de dicho país que nos permitan decir que estamos ante un caso de narcotráfico. Por ello no es posible corroborar la tesis incriminatoria... y, por lo tanto, si no hay delito precedente (tráfico de drogas) tampoco se puede seguir con el proceso por lavado".

“No hay actas de decomiso, pesaje o pruebas químicas [en el expediente del Caso Espárragos Blancos] que nos permitan decir que estamos ante una operación de narcotráfico”

RAMIRO SALINAS SICCHA
FISCAL SUPERIOR ADJUNTO

El representante del Ministerio Público, si bien reconoció que existió la incautación, también señaló que en el expediente solo hay un documento enviado por las autoridades de Holanda que hace referencia al proceso desarrollado allí, "pero este no es suficiente" para llevar a juicio oral a los más de 40 procesados. Sobre la ampliación de la investigación, Salinas dijo que no podía solicitarla ya que habían vencido los plazos de la instrucción. Ahora el dictamen fiscal está en la Sala Penal Nacional, que decidirá si archiva o no el proceso definitivamente.

Fuentes del caso revelaron que este organismo judicial podría ordenar ampliar las pesquisas e incluso disponer que el magistrado actualmente encargado del proceso viaje a Holanda a recabar la información oficial que acredite la incautación, así como los informes judiciales originados tras la captura de los cinco peruanos encabezados por Ment Dijkhuizen, quien en el 2003 también fue involucrado en una investigación por narcotráfico luego de que se incautaran en España 200 kilos de cocaína que habían sido enviados por sus socios y empleados.

PARA RECORDAR

En el Caso BTR

El fiscal Mateo Castañeda es el mismo que rechazó la versión de la procesada Gisselle Giannotti acerca de que aquel le propuso someterse a la colaboración eficaz para incriminar a Petro-Tech en el caso de 'chuponeo' telefónico.

la Primera Fiscalía Superior de Crimen Organizado. El 25 de febrero pasado dicha instancia emitió el Dictamen N° 30-2010 que salvó de ir a juicio oral a unos 40 procesados por lavado de dinero y narcotráfico.

El Comercio obtuvo el dictamen emitido por el despacho del fiscal superior Mateo Castañeda y firmado por su fiscal adjunto Ramiro Salinas Siccha. En él se detallan los incidentes más importantes del caso, que empezó con la incautación de droga (enviada por una supuesta empresa de fachada llamada Proinsac) dentro de cientos de latas de espárragos producidas por la compañía Corporación La Casita de Ment Floor Dijkhuizen. Según

fuentes policiales y judiciales, el dictamen fiscal dejó al borde del archivo la investigación judicial que fue llevada de forma negligente y defectuosa desde sus orígenes, en el 2006.

LOS MOTIVOS DEL FISCAL

Para entender las razones del pedido de archivamiento, este Diario conversó con el fiscal superior Castañeda (que defendió el dictamen) y también con su adjunto Salinas. Este último dijo que durante los cuatro años de investigación en primera instancia, a cargo de la fiscal Ley y del juez Vallejo, no se recabaron los documentos para acreditar la incautación de cocaína peruana. Indicó que si no se probó el ha-



IMPLICADOS. Dos de los detenidos por lavado de dinero en el Caso Espárragos Blancos, Jhon Salazar Paredes y su pareja.

SEPA MÁS

Una de las evidencias de que sí existieron actos de tráfico ilícito de drogas en el Caso Espárragos Blancos fue detectada el 2006, en el marco de las capturas en Lima por lavado de dinero. Aquella vez la policía intervino el depósito de Corporación La Casita, en Santa Anita, de propiedad de Ment Dijkhuizen. Allí descubrieron productos enlatados así como máquinas selladoras en las que se detectaron adherencias de cocaína, tal como confirmó el respectivo peritaje.